

Río Primero; 24 de octubre de 2024

Al Sr. Gerente

Cooperativa de Electricidad Ltda. Río Primero

Ctdr. Luciano Mosca

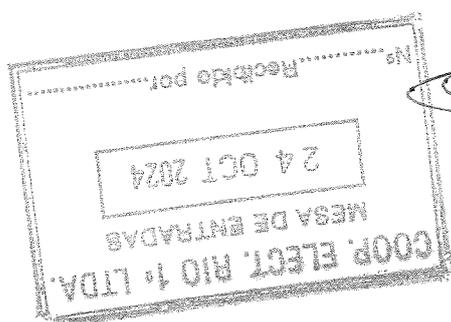
De nuestra consideración:

Vista la conferencia de prensa dada por Ud. y por algunos de los miembros del Consejo de Administración con fecha 23 de octubre del presente. Respecto a sus dichos de que los familiares de los socios fallecidos de la Cooperativa de Electricidad pueden ejercer el derecho al voto, en nombre de su deudo, previo acuerdo y por unificación de condominio.

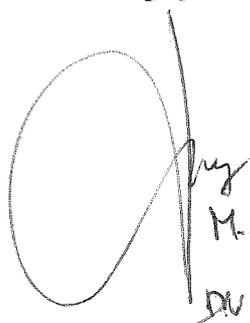
En virtud de lo dispuesto por el Artículo 41 del Estatuto Social, se le solicita se nos presente la documentación respectiva de cada caso de unificación de condominio al que Ud. refiere, si lo hubiera en esta instancia, y el nombre del sucesor que ejercerá el derecho al voto. Todo ello, con el fin último de garantizar la transparencia del acto eleccionario a celebrarse el día sábado 26 del corriente.

Por último, reiteramos nuestra solicitud de que se nos entregue la copia definitiva del padrón de socios en condiciones de votar.

Sin más, le saludamos atte.




María Eugenia Domele
DNI: 13 862494


M. Alejandro Gonzalez
DNI: 24214299